



## SECRETARÍA DE HACIENDA

(OFICINA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la Oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), el aviso de notificación del acto administrativo anexo.

Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el correo.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.

Se fija hoy 16 de enero de 2018 a las 10:00 A.M., por el término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 06 de febrero de 2018, a las 5:00 P.M.

**P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la Oficina de Impuestos para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.**

**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTÍZ**  
Líder Programa Área de Impuestos

*Adriana María Restrepo Díaz - Auxiliar Administrativa*

Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24

Conmutador 288 0098

Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia

[alcalde@sabaneta.gov.co](mailto:alcalde@sabaneta.gov.co)

[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)



**RESOLUCIÓN IC N° 0315**

Fecha: 10 de julio de 2017

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 2



**“POR LA CUAL SE ORDENA CANCELACIÓN DE MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LA SOCIEDAD THE BEST GROUP SAS-CON NIT 900.956.765-3”**

EL LÍDER DE PROGRAMA - IMPUESTOS MUNICIPALES, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal y Decreto Reglamentario No. 073 de 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que la sociedad THE BEST GROUP SAS con NIT 900.956.765-3, figura en el sistema de información de la Secretaría de Hacienda Municipal como contribuyente de impuesto de industria y comercio, bajo el código R.I.T. 9322.
2. Que la sociedad THE BEST GROUP SAS solicitó el 23 de diciembre de 2016 ante el Área Administrativa de Impuestos cancelación del registro como sujeto pasivo en esta jurisdicción municipal, por haber cesado sus actividades comerciales desde el 15 de diciembre de 2016.
3. Que para dar trámite a la novedad, el Área Administrativa de Impuestos formuló a la sociedad THE BEST GROUP SAS requerimiento de información radicado por el Archivo Central bajo el consecutivo N°2017015054 del 28 de marzo de 2017, el cual relaciona la siguiente información:
  - 3.1. Certificado de Cámara de Comercio que acredite la cancelación del establecimiento en Sabaneta.
  - 3.2 RUT
  - 3.3 Copia de la cédula del representante legal
  - 3.4 Estado de ganancias y pérdidas a diciembre de 2015 y a diciembre de 2016.
  - 3.5 Informe mensual por centro de costos (Sabaneta), ingresos operacionales y no operacionales a diciembre de 2015 y a diciembre de 2016.
  - 3.6 Declaración de Renta a diciembre de 2015.
  - 3.7 Declaraciones de IVA de 2015 y bimestres uno al seis de 2016.
  - 3.8 Certificación de los ingresos obtenidos en Sabaneta por los períodos requeridos, firmada por Contador y/o Revisor Fiscal.



4. Que la sociedad THE BEST GROUP SAS, en atención al requerimiento de información y mediante escrito radicado por el Archivo Central con el número 2017005848 del 28 de abril de 2017, presentó los documentos pedidos y enunciados en el numeral anterior, con los cuales se convalidó la información para proceder a expedir la liquidación.

5. Que revisados los sistemas de información de liquidación y recaudo, consta que la sociedad THE BEST GROUP SAS presentó declaración y autoliquidación privada año 2016, radicada bajo el consecutivo N° 3214 de diciembre 23 de 2016.

|  |             |
|--|-------------|
| 5.1. Ingresos brutos año 2016                  | \$0         |
| 5.2. Tarifa impositiva:                        | 6 x por mil |
| 5.3. Industria y comercio ( $\$0 * 10/1000$ ): | \$0         |
| 5.4 TOTAL, IMPUESTO AÑO 2016:                  | \$0         |
| <b>5.5 Saldo que adeuda del año 2016</b>       | <b>\$0</b>  |

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Cancelar el registro de información tributaria R.I.T N° 9322 a nombre de la sociedad THE BEST GROUP SAS con NIT 900.956.765-3.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal

**ARTÍCULO TERCERO** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los diez (10) días de julio dos mil diecisiete (2017).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ**  
Líder de Programa - Impuestos Municipales

Proyectó: Luz María Yepes. – Profesional de apoyo a la Gestión-

Revisó: María Rubiela Piedrahita González – Profesional de apoyo a la Gestión-